



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 579/2023
Fecha Resolución: 31/07/2023

Domingo Delgado Pino, Alcalde- Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Burguillos, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

Convocatoria y Concesión de Subvenciones por Procedimiento de Concurrencia Competitiva.

A la vista de los siguientes antecedentes:

- Propuesta del Servicio de fecha 18/07/2023.
- Providencia de Alcaldía de fecha 18/07/2023.
- Informe de Secretaría de fecha 20/07/2023.
- Resolución de Alcaldía de fecha 21/07/2023.
- Informe de Fiscalización Previa Fase «A» de fecha 21/07/2023.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la convocatoria para la concesión de subvenciones por procedimiento de concurrencia competitiva en materia deportiva, con el texto que figura en el Anexo de la presente propuesta de Resolución.

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente por importe de 12.000 euros.

TERCERO. Registrar la información a incluir en la BDNS por los medios electrónicos que ésta proporcione, acompañada del texto de la convocatoria, de su extracto y de sus datos estructurados.

CUARTO. Designar como instructor a D. Jaime Miguel Mazón Pérez, Técnico del Área de Deportes. y a los miembros de la Junta de Gobierno como encargados de emitir informe en el que se concrete el resultado de la evaluación efectuada a las solicitudes.

Código Seguro De Verificación:	FK10AIVCZe0ilkXEFMGXGQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Domingo Delgado Pino	Firmado	31/07/2023 14:15:18	
Observaciones		Página	1/15	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/FK10AIVCZe0ilkXEFMGXGQ==			

Código Seguro de Verificación	IV7PVTZMOBUPTKFCRU4XAQCRD4	Fecha	01/08/2023 09:24:42	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS			
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7PVTZMOBUPTKFCRU4XAQCRD4	Página	1/15	



ANEXO I. CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN MATERIA DEPORTIVA, AÑO 2023

1. Bases Regulatorias

Estas subvenciones se registrarán por lo establecido en la presente convocatoria; en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; en el Reglamento General de la Ley de Subvenciones aprobado por Real Decreto 886/2006, de 21 de julio; en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; en el Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas; y en las restantes normas de derecho administrativo que en su caso sean aplicables, y en su defecto, las normas de derecho privado.

El procedimiento para la concesión de estas subvenciones será en régimen de concurrencia competitiva, mediante la comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una prelación entre las mismas de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en esta convocatoria, adjudicando, con el límite fijado en el punto siguiente, aquella que haya obtenido mayor valoración en aplicación de los citados criterios.

2. Créditos Presupuestarios

Los créditos presupuestarios a los que se imputa la subvención son los siguientes y la cuantía total máxima de las subvenciones convocadas es de 12.000 €.

Aplicación presupuestaria: Año 2023, 341-480. Promoción y fomento del Deporte: A familias e instituciones sin fines de lucro. (12.000 €). En años sucesivos la aplicación presupuestaria deberá constar en el ejercicio correspondiente.

3. Objeto, Condiciones y Finalidad de la Concesión de la Subvención

Este Ayuntamiento tiene entre sus áreas de actuación el fomento de la actividad deportiva de sus ciudadanos y la ocupación del tiempo libre; por lo que para dar respuesta a esta necesidad se ha ce preciso fomentar la actividad de práctica del deporte.

Podrán ser objeto de subvención las siguientes actividades:

— Gastos de funcionamiento de la entidad o asociación deportiva.

En ningún caso serán gastos subvencionables:

- Los intereses deudores de las cuentas bancarias.
- Intereses, recargos y sanciones administrativas y penales.
- Los gastos de procedimientos judiciales.

La concesión de las ayudas contempladas en la presente convocatoria se sujetará a los

Código Seguro De Verificación:	FK10AIVCZe0ilkXEFMGXGQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Domingo Delgado Pino	Firmado	31/07/2023 14:15:18	
Observaciones		Página	2/15	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/FK10AIVCZe0ilkXEFMGXGQ==			

Código Seguro de Verificación	IV7PVTZMOBUPTKFCRU4XAQCRD4	Fecha	01/08/2023 09:24:42	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS			
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7PVTZMOBUPTKFCRU4XAQCRD4	Página	2/15	



principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación, así como la eficacia en el cumplimiento de objetivos y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

4. Requisitos para Solicitar la Subvención y Forma de Acreditarlos

Requisitos para solicitar la subvención:

- Las entidades y asociaciones deberán contar con equipos federados de acuerdo con la normativa andaluza en la materia.

- *Dichas entidades deberán carecer de ánimo de lucro en el desarrollo de sus actividades.*

- Deberán estar constituidas y registradas oficialmente en el Registro de Asociaciones de la Junta de Andalucía.

- Tener su domicilio social en Burguillos (Sevilla) y desarrollar su actividad total o parcialmente en dicho municipio.

Estos requisitos deberán ser acreditados por los solicitantes documentalmente.

5. Órgano Competente para la Instrucción y Resolución del Procedimiento

El órgano competente para la instrucción del expediente es el Servicio de Deportes y en concreto, el Técnico municipal de Deportes D. Jaime Miguel Mazón Pérez.

Éste solicitará cuantos informes estime necesarios para resolver, así como evaluar las solicitudes que se presenten en tiempo y forma, todo ello de conformidad con el artículo 24 de la Ley 38/2003, de 14 de noviembre, General de Subvenciones.

El órgano competente para resolver será el Alcalde-Presidente.

6. Plazo de Presentación de Solicitudes y Documentación

Las solicitudes se formularán en el modelo que figura como Anexo de esta convocatoria. Se dirigirán al Alcalde del Ayuntamiento, y se presentarán en el Registro de entrada del Ayuntamiento o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de 10 días naturales desde la publicación de la convocatoria en la sede electrónica del Ayuntamiento.

Deberán acompañarse a la solicitud los documentos siguientes:

— *Documentos que acrediten la personalidad del solicitante y, en su caso, la representación de quien firme la solicitud (copia de la Escritura de constitución o modificación, copia del Acta fundacional y Estatutos, copia del NIF, etc.).*

— *Declaración responsable de que en el solicitante no concurre ninguna de las*

Código Seguro De Verificación:	FK10AIVCZe0ilkXEFMGXGQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Domingo Delgado Pino	Firmado	31/07/2023 14:15:18	
Observaciones		Página	3/15	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/FK10AIVCZe0ilkXEFMGXGQ==			

Código Seguro de Verificación	IV7PVTZMOBUPTKFCRU4XAQCRD4	Fecha	01/08/2023 09:24:42	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS			
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7PVTZMOBUPTKFCRU4XAQCRD4	Página	3/15	



circunstancias que impidan obtener la condición de beneficiario de subvenciones públicas, establecidas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones.

— Programa detallado de las actividades a realizar y para las cuales se solicita la subvención.

— Presupuesto total debidamente desglosado en el que figure el coste de las actividades propuestas y las fuentes de financiación. Para la adquisición de material deberá aportarse presupuesto detallado de las casas suministradoras.

Las solicitudes de los interesados acompañarán los documentos e informaciones determinados en la norma o convocatoria, salvo que los documentos exigidos ya estuvieran en poder de cualquier órgano de la Administración actuante, o hayan sido elaborados por cualquier otra Administración. La administración actuante podrá consultar o recabar dichos documentos salvo que el interesado se opusiera a ello. No cabrá la oposición cuando la aportación del documento se exigiera en el marco del ejercicio de potestades sancionadoras o de inspección.

Si la solicitud no reúne los requisitos establecidos en la norma de convocatoria, el órgano competente requerirá al interesado para que la subsane en el plazo máximo e improrrogable de 10 días, indicándole que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud.

7. Propuesta de resolución provisional, resolución definitiva, plazos y notificación

Una vez evaluadas las solicitudes, por el órgano instructor se formulará la propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, que será notificada a los interesados, concediendo un plazo de 10 días para presentar alegaciones.

Se podrá prescindir del trámite de audiencia cuando no figuren en procedimiento ni sean tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los interesados. En este caso, la propuesta de resolución formulada tendrá el carácter de definitiva.

Tras examinar las alegaciones si las hubiera, se formulará la propuesta de resolución definitiva, que deberá expresar el solicitante o la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la subvención, y su cuantía, especificando su evaluación y los criterios de valoración seguidos para efectuarla.

La propuesta de resolución definitiva, cuando resulte procedente de acuerdo con las bases reguladoras, se notificará a los interesados que hayan sido propuestos como beneficiarios en la fase de instrucción, para que en el plazo máximo de 5 días naturales comuniquen su aceptación.

Una vez aprobada la propuesta de resolución definitiva, el órgano competente resolverá el procedimiento. La resolución, además de contener el solicitante o relación de solicitantes a los que se concede la subvención, hará constar, en su caso, de manera expresa, la

Código Seguro De Verificación:	FK10AIVCZe0ilkXEFMGXGQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Delgado Pino	Firmado	31/07/2023 14:15:18
Observaciones		Página	4/15
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/FK10AIVCZe0ilkXEFMGXGQ==		



Código Seguro de Verificación	IV7PVTZMOBUPTKFCRU4XAQCRD4	Fecha	01/08/2023 09:24:42
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7PVTZMOBUPTKFCRU4XAQCRD4	Página	4/15





desestimación del resto de las solicitudes.

El plazo de resolución y notificación será de seis meses.

El vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado la resolución legítima a los interesados para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de la subvención.

8. Reformulación de las Solicitudes

Cuando la subvención tenga por objeto la financiación de actividades a desarrollar por el solicitante y el importe de la subvención de la propuesta de resolución provisional sea inferior al que figura en la solicitud presentada, se podrá instar del beneficiario la reformulación de su solicitud para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable.

Si la solicitud merece la conformidad del órgano colegiado, se remitirá con todo lo actuado al órgano competente para que dicte la resolución. Debe respetar, en cualquier caso, el objeto, condiciones y la finalidad de la subvención, así como los criterios de valoración establecidos respecto de las solicitudes o peticiones.

9. Fin de la Vía Administrativa

El acto de resolución de la subvención agota la vía administrativa.

De acuerdo con lo que disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra dicha resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el término de un mes a contar desde el día siguiente de la recepción de la notificación, o bien directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

10. Criterios de Valoración de Solicitudes

La puntuación máxima a alcanzar es 90 puntos.

Los criterios para la asignación de las subvenciones serán los siguientes:

1. Se valorará la experiencia de la entidad o persona solicitante en la organización de actividades deportivas para las que se presenta, hasta un máximo de 30 puntos. Se otorgarán 5 puntos por cada año ejercido por la entidad solicitante en el ámbito deportivo en el que vaya a desarrollar el programa propuesto, hasta un máximo de 30 puntos.
2. Se valorará la promoción del deporte federativo, hasta un máximo de 40 puntos. Se otorgará 0,25 punto por cada licencia federativa abonada y justificada (o a abonar en el año de la solicitud), hasta un máximo de 40 puntos.
3. Se valorará la promoción del deporte infantil y juvenil que se realice con el programa de

Código Seguro De Verificación:	FK10AIVCZe0ilkXEFMGXGQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Domingo Delgado Pino	Firmado	31/07/2023 14:15:18	
Observaciones		Página	5/15	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/FK10AIVCZe0ilkXEFMGXGQ==			

Código Seguro de Verificación	IV7PVTZMOBUPTKFCRU4XAQCRD4	Fecha	01/08/2023 09:24:42	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS			
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7PVTZMOBUPTKFCRU4XAQCRD4	Página	5/15	



actividades presentado (participación de forma federada de deportistas menores de 18 años), hasta un máximo de 10 puntos

4. Se valorará la promoción del deporte senior que se realice con el programa de actividades presentado (participación de forma federada de deportistas mayores de 18 años), hasta un máximo de 10 puntos.

11. Medios de notificación o publicación

Las notificaciones se practicarán en el lugar y por el medio que el solicitante haga constar a tal efecto en la solicitud, teniendo en cuenta lo establecido a estos efectos en el artículo 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Código Seguro De Verificación:	FK10AIVCZe0ilkXEFMGXGQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Domingo Delgado Pino	Firmado	31/07/2023 14:15:18	
Observaciones		Página	6/15	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/FK10AIVCZe0ilkXEFMGXGQ==			

Código Seguro de Verificación	IV7PVTZMOBUPTKFCRU4XAQCRD4	Fecha	01/08/2023 09:24:42	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS			
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7PVTZMOBUPTKFCRU4XAQCRD4	Página	6/15	



A RELLENAR POR LA ADMINISTRACIÓN	
N.º Expediente	N.º Registro
Modelo	Fecha
Órgano/Centro/Unidad	Código Identificación

ANEXO II. MODELO DE SOLICITUD

Datos del interesado	
Tipo de persona	
<input type="checkbox"/> Física <input type="checkbox"/> Jurídica	
Nombre y Apellidos/Razón Social	NIF/CIF
Datos del representante	
Tipo de persona	

Código Seguro De Verificación:	FK10AIVCZe0ilkXEFMGXGQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Domingo Delgado Pino	Firmado	31/07/2023 14:15:18	
Observaciones		Página	7/15	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/FK10AIVCZe0ilkXEFMGXGQ==			

Código Seguro de Verificación	IV7PVTZMOBUPTKFCRU4XAQCRD4	Fecha	01/08/2023 09:24:42	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS			
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7PVTZMOBUPTKFCRU4XAQCRD4	Página	7/15	



<input type="checkbox"/> Física <input type="checkbox"/> Jurídica	
Nombre y Apellidos/Razón Social	NIF/CIF
Poder de representación que ostenta	
<p>La Administración Pública verificará la identidad de los interesados en el procedimiento administrativo, mediante la comprobación de su nombre y apellidos o denominación o razón social, según corresponda, que consten en el Documento Nacional de Identidad o documento identificativo equivalente.</p> <p>Los interesados podrán identificarse electrónicamente ante las Administraciones Públicas a través de los sistemas establecidos conforme al artículo 9.2 de la Ley 39/2015.</p> <p>Para formular solicitudes, presentar declaraciones responsables o comunicaciones, interponer recursos, desistir de acciones y renunciar a derechos en nombre de otra persona, deberá acreditarse la representación, de conformidad con lo indicado en el artículo 5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.</p>	

Datos a efectos de notificaciones			
Medio de Notificación			
<input type="checkbox"/> Notificación electrónica <input type="checkbox"/> Notificación postal			
Dirección			
Código Postal	Municipio	Provincia	
Teléfono	Móvil	Fax	Correo electrónico

Código Seguro De Verificación:	FK10AIVCZe0ilkXEFMGXGQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Domingo Delgado Pino	Firmado	31/07/2023 14:15:18	
Observaciones		Página	8/15	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/FK10AIVCZe0ilkXEFMGXGQ==			

Código Seguro de Verificación	IV7PVTZMOBUPTKFCRU4XAQCRD4	Fecha	01/08/2023 09:24:42	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS			
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7PVTZMOBUPTKFCRU4XAQCRD4	Página	8/15	



Datos de identificación de la subvención

Materia	
Ámbito	
Órgano Convocante	
Beneficiarios	
Objeto	
Código BDNS	
Importe partida presupuestaria	

Objeto de la solicitud

EXPONE

Que esta entidad _____ tiene como objeto social

Que en el presupuesto de este Ayuntamiento se ha incluido una subvención con el objeto de _____

Por todo lo cual, SOLICITO que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22.1 y 23 a 27 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones [(y en su caso) Ordenanza General de Subvenciones, Plan Estratégico de Subvenciones, Bases de ejecución del presupuesto vigente], me sea concedido el importe de _____ para el proyecto presentado, con base en la documentación aportada.

PLAZO DE RESOLUCIÓN Y EFECTOS DEL SILENCIO

[Se estará a lo dispuesto en las bases de la convocatoria para determinar los plazos en relación con el procedimiento de concesión de subvenciones.

En defecto de previsión expresa en las bases, conforme a lo establecido en el artículo 25.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que no posee carácter básico, el PLAZO MÁXIMO para resolver y notificar la resolución del procedimiento no podrá exceder de seis meses, computándose a partir de la publicación de la correspondiente convocatoria, salvo que la misma posponga sus efectos a fecha posterior.

El vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado la resolución legítima a los interesados para entender DESESTIMADA por silencio administrativo la solicitud de concesión de la subvención.

No obstante, el citado plazo máximo legal para resolver el procedimiento y notificar la resolución se podrá suspender en los casos previstos en el artículo 22 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.]

Código Seguro De Verificación:	FK10AIVCZe0ilkXEFMGXGQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Delgado Pino	Firmado	31/07/2023 14:15:18
Observaciones		Página	9/15
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/FK10AIVCZe0ilkXEFMGXGQ==		



Código Seguro de Verificación	IV7PVTZMOBUPTKFCRU4XAQCRD4	Fecha	01/08/2023 09:24:42
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7PVTZMOBUPTKFCRU4XAQCRD4	Página	9/15





DATOS O DOCUMENTACIÓN SOLICITADA

Con base en lo establecido por el artículo 28.2 y 3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Administración **consultará o recabará** a través de las redes corporativas o mediante consulta de la Plataforma de Intermediación de Datos u otros sistemas electrónicos habilitados para ello, los siguientes **datos o documentos** que ya se encuentren en poder de la Administración actuante o hayan sido elaborados por cualquier Administración.

El interesado deberá indicar el nombre del documento aportado a la Administración **y en su caso**, en qué momento y ante qué órgano administrativo lo presentó.

1. Nombre del dato o documento: Justificación de no hallarse incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario o entidad colaboradora

Descripción: *[Testimonio judicial/certificado telemático/transmisión de datos/certificación administrativa/declaración responsable otorgada ante una autoridad competente o notario público]*

Referencia legislativa: art. 13.7 Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Tipo de aportación:	<input type="checkbox"/> Obligatoria	<input type="checkbox"/> Aportar según el caso	<input type="checkbox"/> Adicional
Requisito de validez:	<input type="checkbox"/> Original/Copia auténtica	<input type="checkbox"/> Copia simple	
<input type="checkbox"/> Este dato o documento deberá consultarse o recabarse por la Administración.	<i>[En su caso]</i> Órgano administrativo en el que se presentó	<i>[En su caso]</i> Fecha de entrega	<i>[En su caso]</i> CSV
<input type="checkbox"/> Este dato o documento se aporta con la solicitud			

2. Nombre del dato o documento: Cumplimiento de obligaciones tributarias

Descripción: Declaración responsable de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la seguridad social.

Referencia legislativa: arts.22 y 24 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio

Tipo de aportación:	<input type="checkbox"/> Obligatoria	<input type="checkbox"/> Aportar según el caso	<input type="checkbox"/> Adicional
Requisito de validez:	<input type="checkbox"/> Original/Copia auténtica	<input type="checkbox"/> Copia simple	

Código Seguro De Verificación:	FK10AIVCZe0ilkXEFMGXGQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Delgado Pino	Firmado	31/07/2023 14:15:18
Observaciones		Página	10/15
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/FK10AIVCZe0ilkXEFMGXGQ==		



Código Seguro de Verificación	IV7PVTZMOBUPTKFCRU4XAQCRD4	Fecha	01/08/2023 09:24:42
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7PVTZMOBUPTKFCRU4XAQCRD4	Página	10/15





AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS
INTERVENCIÓN
SERVICIOS GENERALES

<input type="checkbox"/> Este dato o documento deberá consultarse o recabarse por la Administración	[En su caso] Órgano administrativo en el que se presentó	[En su caso] Fecha de entrega	[En su caso] CSV

Este dato o documento se aporta con la solicitud

3. Nombre del dato o documento: Certificado de residencia fiscal

Descripción: Certificado de residencia fiscal por los solicitantes que no tengan su residencia fiscal en territorio español

Referencia legislativa: art 22.5 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio

Tipo de aportación:	<input type="checkbox"/> Obligatoria	<input type="checkbox"/> Aportar según el caso	<input type="checkbox"/> Adicional
Requisito de validez:	<input type="checkbox"/> Original/Copia auténtica	<input type="checkbox"/> Copia simple	

<input type="checkbox"/> Este dato o documento deberá consultarse o recabarse por la Administración	[En su caso] Órgano administrativo en el que se presentó	[En su caso] Fecha de entrega	[En su caso] CSV

Este dato o documento se aporta con la solicitud

DATOS O DOCUMENTACIÓN ADICIONAL A APORTAR SEGÚN ORDENANZA

Adicionalmente, la Administración podrá solicitar otros datos o documentación cuya referencia normativa esté basada en ordenanzas municipales.
[De conformidad con el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, las Administraciones sólo podrán requerir a los interesados datos o documentación exigida por la normativa reguladora aplicable. La expresión «normativa reguladora aplicable» incluye todo tipo de normativa, ya sea con rango de ley, reglamentaria o la referencia a la normativa municipal, como son las ordenanzas municipales. En consecuencia, la Administración podrá requerir al interesado datos o documentación que previamente tenga así establecido en su ordenanza Municipal].

4. Nombre del dato o documento: [p.e. Memoria de actividades objeto de la subvención]

Código Seguro De Verificación:	FK10AIVCZe0ilkXEFMGXGQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Domingo Delgado Pino	Firmado	31/07/2023 14:15:18	
Observaciones		Página	11/15	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/FK10AIVCZe0ilkXEFMGXGQ==			

Código Seguro de Verificación	IV7PVTZMOBUPTKFCRU4XAQCRD4	Fecha	01/08/2023 09:24:42	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS			
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7PVTZMOBUPTKFCRU4XAQCRD4	Página	11/15	



AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS
INTERVENCION
SERVICIOS GENERALES

Descripción:

Referencia a la normativa municipal: [Referencia a la Ordenanza reguladora que exige el requerimiento del dato o documento]

Tipo de aportación:	<input type="checkbox"/> Obligatoria	<input type="checkbox"/> Aportar según el caso	<input type="checkbox"/> Adicional
Requisito de validez:	<input type="checkbox"/> Original/Copia auténtica	<input type="checkbox"/> Copia simple	

Este dato o documento deberá consultarse o recabarse por la Administración.

[En su caso] Órgano administrativo en el que se presentó	[En su caso] Fecha de entrega	[En su caso] de CSV

Este dato o documento se aporta con la solicitud

5. Nombre del dato o documento:

Descripción:

Referencia a la normativa municipal: [Referencia a la Ordenanza reguladora que exige el requerimiento del dato o documento]

Tipo de aportación:	<input type="checkbox"/> Obligatoria	<input type="checkbox"/> Aportar según el caso	<input type="checkbox"/> Adicional
Requisito de validez:	<input type="checkbox"/> Original/Copia auténtica	<input type="checkbox"/> Copia simple	

Este dato o documento deberá consultarse o recabarse por la Administración.

[En su caso] Órgano administrativo en el que se presentó	[En su caso] Fecha de entrega	[En su caso] de CSV

Este dato o documento se aporta con la solicitud

Me opongo a la obtención o consulta de los siguientes datos o documentos:

ME OPONGO expresamente a que se consulten o recaben estos datos o documentos a través de las redes corporativas o mediante consulta de la Plataforma de Intermediación de Datos u otros sistemas

Código Seguro De Verificación:	FK10AIVCZe0ilkXEFMGXGQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Domingo Delgado Pino	Firmado	31/07/2023 14:15:18	
Observaciones		Página	12/15	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/FK10AIVCZe0ilkXEFMGXGQ==			

Código Seguro de Verificación	IV7PVTZMOBUPTKFCRU4XAQCRD4	Fecha	01/08/2023 09:24:42	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS			
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7PVTZMOBUPTKFCRU4XAQCRD4	Página	12/15	



electrónicos habilitados para ello.	
Nombre del dato o documentación:	Motivación:
Nombre del dato o documentación:	Motivación:

Deber de informar a los interesados sobre protección de datos

He sido informado de que este Ayuntamiento va a tratar y guardar los datos aportados en la instancia y en la documentación que le acompaña para la tramitación y gestión de expedientes administrativos.

Responsable	Ayuntamiento de _____
Finalidad Principal	Tramitación, gestión de expedientes administrativos y actuaciones administrativas derivadas de estos.
Legitimación	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos otorgados a este Ayuntamiento. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local;
Destinatarios	Los datos se cederán a _____ [por ejemplo otras administraciones públicas/contratista/...]. No hay previsión de transferencias a terceros países.
Derechos	Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como cualesquiera otros derechos que les correspondan, tal y como se explica en la información adicional
Información Adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en la siguiente url www._____

[En el supuesto en el que se vaya a realizar un tratamiento de los datos cuyo objeto no sea la finalidad principal de gestionar y tramitar expedientes administrativos, se deberá solicitar el consentimiento como base de legitimación para el tratamiento de los datos]

[A modo de ejemplo] Adicionalmente:

<input type="checkbox"/> Presto mi consentimiento para que los datos aportados en la instancia y en la documentación que la acompaña puedan ser utilizados para [p.e. el envío de información de interés general].	
Responsable	Ayuntamiento de _____

Código Seguro De Verificación:	FK10AIVCZe0ilkXEFMGXGQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Delgado Pino	Firmado	31/07/2023 14:15:18
Observaciones		Página	13/15
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/FK10AIVCZe0ilkXEFMGXGQ==		



Código Seguro de Verificación	IV7PVTZMOBUPTKFCRU4XAQCRD4	Fecha	01/08/2023 09:24:42
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7PVTZMOBUPTKFCRU4XAQCRD4	Página	13/15





AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS
INTERVENCIÓN
SERVICIOS GENERALES

Finalidad Principal	[p.e. Envío de información sobre las actividades y servicios públicos].
Legitimación	Consentimiento
Destinatarios	Los datos se cederán a _____ [por ejemplo otras administraciones públicas/contratista/...]. No hay previsión de transferencias a terceros países.
Derechos	Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como cualesquiera otros derechos que les correspondan, tal y como se explica en la información adicional
Información Adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en la siguiente url www._____

FECHA Y FIRMA

Declaro bajo mi responsabilidad que los datos facilitados son ciertos.

En _____, a _____ de _____ de 20__.

El solicitante o su representante legal,

Fdo.: _____

[ILMO.] SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS.

El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento **no podrá exceder de seis meses**, salvo que una norma con rango de ley establezca un plazo mayor o así venga previsto en la normativa de la Unión Europea. El plazo se computará a partir de la publicación de la correspondiente convocatoria, salvo que la misma posponga sus efectos a una fecha posterior.

Conforme al artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las personas físicas podrán elegir en todo momento si se comunican con las Administraciones Públicas para el ejercicio de sus derechos y obligaciones a través de medios electrónicos o no, salvo que estén obligadas a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas. El medio elegido por la persona para comunicarse con las Administraciones Públicas podrá ser modificado por aquella en cualquier momento.

En todo caso, estarán obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo, al menos, los siguientes sujetos:

- Las personas jurídicas.
- Las entidades sin personalidad jurídica.
- Quienes ejerzan una actividad profesional para la que se requiera colegiación obligatoria, para los trámites y actuaciones que realicen con las Administraciones Públicas en ejercicio de dicha actividad profesional. En todo caso, dentro de este colectivo se entenderán incluidos los notarios y registradores de la propiedad y mercantiles.
- Quienes representen a un interesado que esté obligado a relacionarse electrónicamente con la Administración.
- Los empleados de las Administraciones Públicas para los trámites y actuaciones que realicen con ellas por razón de su condición de empleado público, en la forma en que se determine reglamentariamente por cada Administración.

En relación con el apartado de datos o documentación aportada, se debe tener en cuenta lo siguiente:

Subapartado «tipo de aportación» de los datos o documentación:

- Se marcará el check «**Obligatoria**» si el documento o dato es requerido por la normativa.
- Se marcará el check «**Aportar según el caso**» cuando el documento o dato a aportar dependa de la acreditación de un hecho o una situación p.e. certificado o resolución acreditando la discapacidad, en su caso.
- Se marcará el check «**Adicional**» cuando el interesado aporte en la instancia documentación de tipo opcional o facultativa o cualquier otra que estime conveniente, para que se tenga en cuenta.

Subapartado: «Requisito de validez»:

En relación con el apartado «**requisito de validez**» téngase en cuenta que **la regla general será la presentación de copia simple** de los documentos, así lo establece a sensu contrario el artículo 28.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas «Las administraciones no exigirán a los interesados, la presentación de documentos originales, salvo que, con

Código Seguro De Verificación:	FK10AIVCZe0ilkXEFMGXGQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Delgado Pino	Firmado	31/07/2023 14:15:18
Observaciones		Página	14/15
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/FK10AIVCZe0ilkXEFMGXGQ==		



Código Seguro de Verificación	IV7PVTZMOBUPTKFCRU4XAQCRD4	Fecha	01/08/2023 09:24:42
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7PVTZMOBUPTKFCRU4XAQCRD4	Página	14/15





AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS
INTERVENCION
SERVICIOS GENERALES

carácter excepcional, la normativa reguladora aplicable establezca lo contrario. Asimismo, las Administraciones Públicas no requerirán a los interesados datos o documentos no exigidos por la normativa reguladora aplicable o que hayan sido aportados anteriormente por el interesado a cualquier Administración»

Cuando las bases reguladoras así lo prevean, la presentación de la solicitud de subvención conllevará la autorización del solicitante para que el órgano concedente obtenga de forma directa la acreditación de circunstancias previstas en los artículos 18 y 19 del RLGs a través de certificados telemáticos, en cuyo caso el solicitante no deberá aportar la correspondiente certificación.

El interesado **puede oponerse** a que se consulten o recaben los datos o documentos requeridos, en este supuesto, se deberán aportar estos documentos para la tramitación del procedimiento.

En lo relativo a la **legitimación** para el tratamiento de los datos, se hace referencia a la base jurídica en la que se fundamenta el tratamiento de los datos y que viene regulada en el artículo 6 del Reglamento(UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), en concordancia con los artículos 6, 7 y 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, con las siguientes posibilidades:

- Ejecución de un contrato.
- Cumplimiento de una obligación legal.
- Misión en interés público o ejercicio de poderes públicos.
- Interés legítimo del responsable o interés legítimo de un tercero.
- Consentimiento del interesado.

La presente instancia fundamenta el tratamiento de los datos contenidos en ella, en el **cumplimiento de misión realizada en interés público o ejercicio de poderes públicos conferidos a este Ayuntamiento** establecido en el supuesto e) del artículo 6 apartado 1 del Reglamento General de Protección de Datos y en el artículo 8.2 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.

En cuanto a la finalidad del tratamiento, se deberá indicar los fines determinados, explícitos y legítimos.

El Alcalde – Presidente

Fdo. Domingo Delgado Pino

Código Seguro De Verificación:	FK10AIVCZe0ilkXEFMGXGQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Domingo Delgado Pino	Firmado	31/07/2023 14:15:18	
Observaciones		Página	15/15	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/FK10AIVCZe0ilkXEFMGXGQ==			

Código Seguro de Verificación	IV7PVTZMOBUPTKFCRU4XAQCRD4	Fecha	01/08/2023 09:24:42	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS			
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7PVTZMOBUPTKFCRU4XAQCRD4	Página	15/15	